



Reino de maravedis.



ELLO QUARTO, VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE
SETECIENTOS Y SET

data del Sr. Juan Baxarrel y Vila el escudo que pide
de Comandante y Comodoro Comodoro de este del
termino que pide ~~la villa de Vila~~ que pide la Real
provision y leyes del Reyno, y para que pueda dar prin
cipio a este expediente se puse el presente Sr. de Ayun
ta^{to} por la ^{ta} continuacion de esta Real provision en rela
cion al cumplimiento de esta villa nombrada de co
municacion y demas que se ha por Comandante de esta
acuerda

insacala
incomunicacion
sobre el agua

Vase el despacho Requirido del Sr. D. Joseph
Ballester Administrador de la Encomienda de estas
y agua para las Baleas propias de esta Encomien
da, y por ser mucho menor el numero que lamirado
de los ^{os} Capitanes que amonesta y se puse
que Causa de esta Ciudad Resulta por parte de los vocales
de mayor parte de este Sacro y Real ayuntamiento
Ayuntamiento, y que para ello se han de dar una licencia
para Resober sobre esta. Exorta
Respecto de haverse despedido Venda p.
el Sr. Comandante de la Ciudad de Murcia

